



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

COMISION DE  
INVESTIGACIONES CIENTIFICAS  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



Buenos  
Aires  
Provincia

## CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC" con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente ingeniero Pablo Gustavo ROMANAZZI por una parte y la Universidad Nacional de La Plata, en adelante "la Universidad" con domicilio en calle 7 N° 776 de la ciudad de La Plata, representada en este acto por su Presidente, licenciado Raúl Aníbal PERDOMO, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas que antecede, que fuera suscripto el 11 del mes de Diciembre de 2014: -----

Las partes establecen renovar por un año a partir del 1 de octubre de 2017, hasta 3 (tres) Becas en caso que los postulantes entreguen el informe correspondiente y el mismo sea evaluado y aprobado por la Comisión Asesora, abonando cada una de las partes un monto de seis mil quinientos pesos mensuales (\$6.500), y 4 (cuatro) Becas por un año a partir del 1 de Julio de 2017, abonando cada una de las partes un monto de ocho mil pesos mensuales (\$8.000) por cada beca, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio (el monto podrá ajustarse en el futuro de común acuerdo entre las instituciones).-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en La Plata a los ..13.. días de ...julio...de 2017. -----

  
PABLO G. ROMANAZZI  
PRESIDENTE  
COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
Lic. RAUL ANIBAL PERDOMO  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata